

PROYECTO [REDACTED]
**ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA No. [REDACTED] DEL PROYECTO**

“ _____ ”

CLÁUSULAS LIMITATIVAS

Conforme a las estipulaciones previstas en el presente documento, las siguientes son limitaciones a los derechos de los **FIDEICOMITENTES CONSTITUYENTES/FIDEICOMITENTE [REDACTED]/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** y los **ADQUIRIENTES ADHERENTES**, las cuales manifiestan conocer y aceptar al momento de celebración del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**:

1. **Los ADQUIRIENTES ADHERENTES se vinculan a un contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria que incorpora una fase operativa de la actividad vinculada al PROYECTO. El ADQUIRIENTE ADHERENTE faculta al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE [REDACTED] / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE [REDACTED] / RESPONSABLES DEL PROYECTO para que durante la FASE PRE-CONSTRUCTIVA y FASE CONSTRUCTIVA, adelante la comercialización y construcción del PROYECTO. Como consecuencia de lo anterior durante cada una de las diferentes fases existirán para las partes obligaciones y derechos inherentes a su respectiva calidad, los cuales son específicos y exclusivos y no se extienden a las demás calidades; éstas sólo comparten aquellos derechos y obligaciones genéricos que expresamente se prevén en este contrato de manera.**
2. **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE manifiesta que conoce y acepta en todo el contenido del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria de fecha _____, constitutivo del Fideicomiso _____ (en adelante el Fideicomiso), respecto del cual a través de la suscripción del presente ACUERDO DE ADHESIÓN declara conocer y haber recibido una copia simple y demás anexos que asociados a la vinculación.**
3. **El desarrollo del proyecto inmobiliario, será única y exclusivamente responsabilidad del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE [REDACTED] / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE [REDACTED] / RESPONSABLES DEL PROYECTO, quien estará encargado de realizar, sin participación alguna de la FIDUCIARIA, los estudios de factibilidad, la promoción y construcción del PROYECTO, y todas las demás actividades relacionadas con la ejecución del mismo.**
4. **La FIDUCIARIA recibe y administra los dineros de las personas interesadas en adquirir las unidades inmobiliarias (los ADQUIRIENTES ADHERENTES) del PROYECTO propuesto por**

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, hasta tanto logre acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este ACUERDO DE ADHESIÓN, dentro del término dispuesto en el numeral octavo (8) de las DISPOSICIONES del presente documento. En el momento en el cual el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO acredite el cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO podrá disponer de los recursos depositados por los ADQUIRIENTES ADHERENTES.

5. EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO es el “Constructor” y el “Enajenador” del PROYECTO según el significado que a los términos de la Ley 1796 de 2016, y por tanto son del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO las obligaciones de Constructor y de Enajenador, bajo los términos de la mencionada ley. ALIANZA ni como sociedad ni como administradora del FIDEICOMISO ostenta la calidad de Constructor o de Enajenador, y por tanto tampoco se encuentran en su cabeza las obligaciones y funciones inherentes a tal calidad, todo lo cual es exclusiva responsabilidad del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO.
6. En el evento en que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO se someta al régimen de insolvencia previsto en la Ley 1116 de 2006, el CONTRATO queda sujeto a los efectos previstos en dicha norma de modo que la FIDUCIARIA procederá conforme las instrucciones del promotor o liquidador le indiquen sin que por ello se le endilgue responsabilidad alguna por tal hecho.
7. EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO entregará las tarjetas de recaudo a terceros adquirentes interesados en el PROYECTO una vez se hayan vinculado previamente a la FIDUCIARIA.
8. EL ADQUIRIENTE ADHERENTE es informado que los recursos dinerarios de su vinculación deberán ser entregados única y exclusivamente a la FIDUCIARIA y no al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO,
directamente o por medio de sus promotores, agentes o empleados, El FIDEICOMITENTE
CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL
PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO se
abstendrá de recibir directamente o por medio de sus promotores, sus agentes o empleados,
recursos dinerarios de los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** interesados en vincularse al
PROYECTO durante la vigencia del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**.

9. Los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** que desistan del negocio o incumplan los pagos acordados con el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO,** o incumplan con la entrega de los documentos exigidos para la constitución de las participaciones en el **FONDO, asumirán como sanción a favor del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO la suma prevista en el numeral 12 siguiente relativa a la PENA POR RETIRO** y los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) a que haya lugar; suma de dinero que será descontada de los dineros entregados por el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** y/o de la generada por concepto de rendimientos, recursos que se pondrán a disposición del **ADQUIRIENTE ADHERENTE durante la vigencia de la FASE PRE-CONSTRUCTIVA,** dentro de los () () días hábiles siguientes a la fecha de radicación del correspondiente desistimiento y durante la vigencia de la **FASE CONSTRUCTIVA dentro de los diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de radicación del correspondiente desistimiento.
10. La responsabilidad que asume la **FIDUCIARIA** es **DE MEDIO Y NO DE RESULTADOS** y por ello, la responsabilidad se evaluará según la naturaleza de las obligaciones o prestaciones a su cargo.
11. La **FIDUCIARIA** no asume responsabilidad por las fluctuaciones del mercado con ocasión de las inversiones de los recursos que entreguen los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** en el **FONDO.**
12. **DESCUENTO POR RETIRO O DESISTIMIENTO:**
 - a. En el evento en que el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** desista de adquirir **ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO** del **PROYECTO** antes del **vencimiento del plazo señalado en el numeral octavo (8) de las DISPOSICIONES del ACUERDO DE ADHESIÓN,** incumplan los pagos acordados o incumplan con la entrega de los documentos exigidos para la constitución de las

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

participaciones en el FONDO, en virtud de cada uno de los ACUERDOS DE ADHESIÓN que suscriban los ADQUIRIENTES ADHERENTES, la FIDUCIARIA descontará de la suma entregada por el ADQUIRIENTE ADHERENTE y/o de la generada por concepto de rendimientos, una suma equivalente al % de los recursos entregados por el ADQUIRIENTE ADHERENTE, por concepto de ejercicio del derecho de desistimiento por parte del ADQUIRIENTE ADHERENTE. Dicha suma será entregada por la FIDUCIARIA al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO y al ADQUIRENTE ADHERENTE, según corresponda, dentro de los () días siguientes a la fecha en que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO le notifique dicha circunstancia a la FIDUCIARIA.

- b. En el evento en que el ADQUIRIENTE ADHERENTE desista de adquirir ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO del PROYECTO durante la FASE CONSTRUCTIVA o incumplan los pagos acordados, en virtud del presente ACUERDO DE ADHESIÓN, el ADQUIRENTE ADHERENTE autoriza que le sea descontada de la suma entregada por el ADQUIRIENTE ADHERENTE y/o de la generada por concepto de rendimientos, el equivalente al %, suma que en todo caso no podrá ser superior al % de los recursos entregados por el ADQUIRIENTE ADHERENTE y sin que esto supere el 30% del valor del ACTIVO INMOBILIARIO RESULTANTE DEL PROYECTO, respecto del cual se ha vinculado el ADQUIRIENTE ADHERENTE. Dicha suma será entregada por la FIDUCIARIA al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO y al ADQUIRENTE ADHERENTE, según corresponda, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/ EI FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO debidamente facultado por el ADQUIRIENTE ADHERENTE a través del presente documento, haya realizado la enajenación a título oneroso de la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO respecto del cual

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

se hallaba vinculado, siempre y cuando el nuevo **ADQUIRIENTE ADHERENTE** haya aportado recursos suficientes para la realizar la mencionada devolución, **ALIANZA** procederá, a devolver tales recursos al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** desistido, con cargo a los recursos aportados por el nuevo **ADQUIRIENTE ADHERENTE**.

13. EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO y la FIDUCIARIA podrán acordar que la ejecución y operación del contrato de fiducia de administración inmobiliaria sea a través de canales tecnológicos, por lo que los documentos que la **FIDUCIARIA** llegue a requerir de parte de los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** o del mismo FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, serán tramitados a través de dichos canales de modo tal que los mismos puedan ser firmados mecánica, electrónica o digitalmente.
14. Queda entendido que la custodia y tenencia del inmueble sobre el cual se desarrolla el **PROYECTO** durante la FASE PRE-CONSTRUCTIVA y FASE CONSTRUCTIVA está en cabeza del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO.
15. FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, previamente incorporadas al FIDEICOMISO las mejoras realizadas en desarrollo de (de cada etapa objeto/ de) **PROYECTO**, (transfiera (junto con el FIDEICOMISO LOTE - ESTE TEXTO SOLO SE UTILIZARÁ EN LOS CASOS EN QUE EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO NO SEA TITULAR DEL INMUEBLE Y NO SE LLEVE A CABO LA INTEGRACION) a los **ADQUIRIENTES ADHERENTES**, al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este **CONTRATO** (Compraventa/Beneficio de área), los **ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL PROYECTO** del **PROYECTO** respecto de los cuales adquirieron el derecho, siempre y cuando se encuentren a paz y a salvo por todo concepto derivado del presente **CONTRATO** y del **ACUERDO DE ADHESIÓN** respectivo, se hayan cumplido las condiciones previstas en este **CONTRATO** para el efecto y los **ADQUIRIENTES ADHERENTES**.
16. Que el título jurídico al cual se realizará la transferencia de las UNIDADES INMOBILIARIAS DEL PROYECTO a favor del ADQUIRIENTES ADHERENTES es a Beneficio de Área/Compraventa (en adelante el Título Jurídico).
17. Los ADQUIRIENTES ADHERENTES han sido informados de que la FIDUCIARIA suscribe los ACUERDOS DE ADHESIÓN, en calidad de vocera del FIDEICOMISO, en desarrollo del objeto y las instrucciones del contrato de fiducia.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

18. En desarrollo del presente contrato la gestión de ALIANZA no se relaciona bajo ningún punto de vista con las actividades y gestiones del constructor, interventor, por tanto no llevará a cabo actividades relacionadas con el diseño, gerencia, construcción, comercialización, promoción e interventoría del PROYECTO, razón por la cual en ningún caso recibirá remuneración o contraprestación por las mismas, ni constituye por parte de ésta directa, ni indirectamente, promoción para la comercialización de los inmuebles que forman parte de EL PROYECTO. Tampoco tiene ninguna injerencia en la determinación del punto de equilibrio que se requiera para llevar a cabo el mencionado PROYECTO, ni controla la destinación que se dé a los recursos entregados, de manera que, una vez éstos sean entregados al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, la responsabilidad por la administración, utilización y destinación de los mismos es exclusiva de éste. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, no podrá imputársele responsabilidad alguna a ALIANZA ni al FIDEICOMISO por los conceptos contenidos en la anterior declaración.
19. La FIDUCIARIA no ostenta la calidad de Interventor del PROYECTO.
20. Manifiesto que conozco que las siguientes son las obligaciones adquiridas por mí en mi calidad de ADQUIRENTE ADHERENTE: (i) Realizar la entrega de recursos a los que me obligo en el cuadro de aportes del presente contrato, únicamente a dicho fondo, en los plazos y montos establecidos en el respectivo plan de pagos. (ii) Actualizar la información requerida por ALIANZA FIDUCARIA S.A., en cumplimiento de los sistemas de administración de riesgos por ella implementados, (iii) Las demás establecidas en el presente contrato y en el contrato del FIDEICOMISO. (iv) Pagar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. (v) Informar por escrito a ALIANZA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cada vez que se modifiquen o cambien los datos correspondientes a dirección, domicilio, teléfono, fax, ocupación, profesión, oficio, razón social, representación legal, lugar de trabajo o residencia y en fin cualquier circunstancia que varíe de las que reporten a la firma del presente contrato, con base en lo

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

dispuesto por las circulares emitidas por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de la obligación de suministrar los documentos que deban ser entregados en virtud de actos y disposiciones legales o administrativas, relacionados con la obligación a que se hace referencia. Igualmente, se obliga a enviar fotocopia del certificado de ingresos y retenciones, declaración de renta, constancia de honorarios o balance del último año según el caso, por cada año de vigencia del presente contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que dichos documentos sean expedidos o presentados.

21. El ADQUIRENTE ADHERENTE manifiesta que ha sido prevenido sobre los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en la circular Básica Jurídica expedidas por la Superintendencia Financiera:

- La sociedad fiduciaria administra los recursos y los pone a disposición del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, estando este último obligado a invertirlos únicamente en el desarrollo del PROYECTO, todo del conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil constitutivo del FIDEICOMISO.
- Cuáles serán las causales y los plazos de devolución de los recursos entregados por los ADQUIRENTE ADHERENTE a la FIDUCIARIA.
- La identificación clara y expresa de la persona en favor de quien se celebra el negocio fiduciario.
- Que los recursos por mí entregados se invertirán en el Fondo Abierto Alianza, y dicha inversión se encuentra sujeta a los riesgos derivados de los activos que componen el portafolio de dicho fondo, cuyo reglamento ha sido puesto a mi disposición en la página web www.alianza.com.co. Con la suscripción del presente documento manifiesto que he recibido copia de los mismos y por lo tanto conozco, entiendo y acepto el riesgo de los resultados financieros de esta inversión.

22. El ADQUIRENTE ADHERENTE, de manera inequívoca, instruye a ALIANZA para que, en los casos en los cuales de manera expresa y unilateral manifieste mi deseo de desistir o por incurrir en mora por más de () días en el cumplimiento de las cuotas previstas en el plan de pagos, me apliquen, además de mi desvinculación, una pena

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

equivalente al (%) de (los recursos entregados por el PARTICIPES ADHERENTES). En caso que el desistimiento sea expreso y unilateral sea solicitado por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, se aplicará la misma penalidad anteriormente mencionada en favor del ADQUIRENTE ADHERENTE.

En el evento de la mora por parte del ADQUIRENTE ADHERENTE, ALIANZA procederá a notificar por escrito a EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO respecto de la misma y tendrá plena potestad de decidir si reanuda o no el contrato e instruirá los términos de la aplicación de la sanción indicada anteriormente.

23. Para el caso del ADQUIRENTE ADHERENTE, éste con la firma del presente documento autoriza a que se le descuente de los recursos entregados el porcentaje señalado, y que dicha suma sea entregada al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO. En consecuencia, la FIDUCIARIA pondrá a disposición EL ADQUIRENTE ADHERENTE el remanente de los recursos si los hay, durante la vigencia de la FASE PRE-CONSTRUCTIVA, dentro de los () () días hábiles siguientes a la fecha en que se entienda que existe un desistimiento por parte del ADQUIRENTE ADHERENTE y durante la vigencia de la FASE CONSTRUCTIVA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que acaezca el evento bajo el cual se entienda que existe un desistimiento por parte del ADQUIRENTE ADHERENTE.

En los casos anteriores, EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO debidamente facultado por EL ADQUIRENTE ADHERENTE en virtud de la suscripción del presente contrato, procederá a la enajenación a título oneroso de el (los)

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) DEL PROYECTO respecto del cual se hallaba vinculado EL ADQUIRENTE ADHERENTE que ha desistido o se entiende desistido conforme a esta cláusula. Por su parte, el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO se obliga a aportar los recursos necesarios para realizar la devolución de los recursos aportados por EL ADQUIRENTE ADHERENTE desistido menos la suma correspondiente al porcentaje establecido en el parágrafo segundo de esta cláusula, con el fin de que ALIANZA proceda, conforme a las instrucciones que le imparta el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, a devolver tales recursos a EL ADQUIRENTE ADHERENTE. En caso que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO no aporte dichos recursos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al día en que EL ADQUIRENTE ADHERENTE haya desistido o se entienda desistido, y siempre y cuando se haya vinculado un nuevo ADQUIRENTE ADHERENTE respecto del derecho correspondiente y este último haya aportado recursos suficientes para la realizar la mencionada devolución, ALIANZA procederá a devolver tales recursos al ADQUIRENTE ADHERENTE desistido, con cargo a los recursos aportados por el nuevo ADQUIRENTE ADHERENTE.

En los eventos en los cuales se presente desistimiento por: (i) la muerte del ADQUIRENTE ADHERENTE (ii) EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/ FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO solicite en cualquier momento la terminación del Contrato Fiduciario antes del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO (iii) medie retiro anticipado o desistimiento por parte del ADQUIRENTE ADHERENTE por incumplimientos imputables a EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO/ FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, incluso de la sociedad fiduciaria, procederá la devolución de los aportes realizados por el ADQUIRENTE ADHERENTE más los rendimientos por estos generados, menos los costos y gastos generados por la transferencia, sin la aplicación de penalidad alguna.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

MANIFESTACIONES DEL ADQUIRENTE ADHERENTE

Con la suscripción del presente el(lo) ADQUIRENTE(S) ADHERENTE(s) manifiesta(n) expresamente:

1. Que recibió(eron) copia de la cartilla informativa sobre fiducia inmobiliaria elaborada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Que fue informado que el ABC de Negocios Fiduciarios, la Cartilla de la SFC, el Contrato de Adhesión suscrito por **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO/ FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO**FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto se encuentran a disposición del ADQUIRENTE ADHERENTE y pueden consultarse mediante las siguientes rutas de navegación, o en los siguientes links:

Documento	Ruta de acceso dentro del sitio	Link de Acceso Directo
Cartilla Negocios Fiduciarios	www.alianza.com.co/home/SFC cartilla Negocios Fiduciarios	http://www.alianza.com.co/documents/346340/346701/CARTILLANF.pdf/48abbb82-5a39-4783-a83e-8bb4ce1ce1c0
ABC Negocios Fiduciarios	www.alianza.com.co /educación financiera/ABCNegocios Fiduciarios	http://www.alianza.com.co/documents/346340/346851/20160727abcnegociosfiduciarios%5B2%5D+%282%29+%281%29.pdf/6df9b6e1-00ff-4db6-9fa3-d93a388aa192
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA MEDIANTE OFICIO _____ DEL _____	www.alianza.com.co/ _____	https://www.alianza.com.co/ _____
Reglamento del Fondo Abierto Alianza	https://www.alianza.com.co/fondo-abierto-alianza	https://www.alianza.com.co/documents/346340/503415/Reglamento%20Fondo%20Abierto%20-

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

		%20vigente%20a%20parti r%20del%204%20de%20 marzo%20de%202019/48 b7b549-11f7-4f7d-9af2- b9ca9effb50a
--	--	---

3. Que le fue informado que **ALIANZA** cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, cuyas funciones y obligaciones, así como su finalidad, la cual consiste en la protección de sus intereses como consumidor(es) financiero(s).
4. Que le fue informado que sus derechos como cliente(s) y la potestad de acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la Ley 1328 de 2009, Ley 795 de 2003 y Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. En caso de existir alguna queja o reclamación me puedo contactar con el Defensor del Consumidor Financiero a través del correo Electrónico: _____.
5. Que el presente ACUERDO DE ADHESIÓN fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio _____ del _____ y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio _____ del _____.
6. Que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO y la FIDUCIARIA podrán acordar que la ejecución y operación del FIDEICOMISO sea a través de canales tecnológicos, por lo que los documentos que la FIDUCIARIA llegue a requerir de parte de los ADQUIRIENTES ADHERENTES o del mismo FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, serán tramitados a través de dichos canales de modo tal que los mismos puedan ser firmados mecánica, electrónica o digitalmente.
7. Que conoce y acepta que la FIDUCIARIA en cumplimiento de lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- en el marco de las Resoluciones 060 y 119 de 2015 (o cualquier resolución que la modifique o actualice) relativas al cumplimiento de intercambio de información fiscal FATCA y CRS respectivamente, dará cumplimiento en la identificación y reporte de toda la información requerida en desarrollo del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes.
8. Que con ocasión del Acuerdo IGA (Intergovernmental Agreement) negociado entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América dentro del marco del Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA, que hace parte de la Ley HIRE (Hire Incentives to Restore Employment), y dado que ALIANZA ostenta la calidad de Foreign Financial Institution – FFI, el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO y el ADQUIRIENTE ADHERENTE asumen la obligación de informar por escrito y mantener actualizada a la FIDUCIARIA, sobre la ocurrencia, bien sea en referencia al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, EL ADQUIRIENTE ADHERENTE o a sus beneficiarios finales y su condición o no de "Persona de EEUU", entendiéndose como tal a un ciudadano de EE.UU o una persona

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

natural residente de los EE.UU, una asociación de personas constituida en los EE.UU o de conformidad a la legislación de los EE.UU (esto de conformidad con el Código de Rentas de EE.UU). En el evento que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO o EL ADQUIRIENTE ADHERENTE estén obligados a tributar en Estados Unidos, tiene que informar el TIN (Taxpayer Identification Number) con el cual tributa, para lo cual debe remitir el formato W8 o W9 que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Resolución 060 de 2015 de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Así mismo y en cumplimiento de la Resolución 119 de 2015 de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto del cumplimiento del Estándar Común de Reporte (ECR/CRS) elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el cual fue implementado por Colombia en su legislación local a partir del primero de enero de 2016, en un esfuerzo para combatir la evasión fiscal internacional.

En su condición de FFIs, la FIDUCIARIA tiene obligaciones que lograrán facilitar el intercambio automático de información tributaria entre países a un alto nivel. El Estándar requiere que las IFF lleven a cabo las siguientes actividades: Identificar aquellos clientes cuyas “cuentas reportables” y/o transacciones puedan ser incluidas en el alcance del régimen y obtener información adicional de conocimiento del cliente, por ejemplo, Numero de Identificación Tributaria - NIT (Taxpayer Identification Number, TIN). Reportar anualmente la información especificada relacionada con aquellos clientes y sus cuentas y/o transacciones. Esta información será reportada a la autoridad de impuestos local, la cual reenviará a la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales DIAN, como la que posee interés legítimo en estos clientes, cuentas y transacciones.

9. Que durante el periodo pre-constructivo en el CONTRATO que rige el FIDEICOMISO, los recursos por mi entregados se invertirán en el FONDO, y dicha inversión se encuentra sujeta a los riesgos derivados de los activos que componen el portafolio de dicho FONDO, cuyo reglamento ha sido puesto a mi disposición en la página web www.alianza.com.co, por lo tanto el riesgo de los resultados financieros de esta inversión, durante el periodo pre-constructivo del PROYECTO, bien sea que los mismos se traten de un mayor valor o reducción de los recursos por mi entregados o sus rendimientos, se encuentran radicados en mi cabeza, dado que yo soy el beneficiario de tales recursos. Una vez acreditadas el cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO dicho riesgo quedará en cabeza del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO conforme a lo previsto en la segunda parte del presente ACUERDO DE ADHESIÓN.
10. Recibiré comunicaciones y notificaciones en la dirección que se relaciona a continuación obligándome a notificar por escrito a la **FIDUCIARIA** y al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** todo cambio que se produzca en los mismos:

ADQUIRIENTE ADHERENTE	Dirección	Teléfono

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

TAG_TERCERO_NOMBRE	TAG_TERCERO_DIRECCON	TAG_TERCERO_TELEFONO
--------------------	----------------------	----------------------

11. Anexo al presente Acuerdo de Adhesión, el formulario de SOLICITUD DE VINCULACIÓN debidamente diligenciado con los anexos y soportes exigidos por la **FIDUCIARIA**, manifestando que conozco y acepto que la solicitud de dicha información se hace en cumplimiento del programa de conocimiento al cliente de la Superintendencia Financiera en cumplimiento de las normas relativas al riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo establecidas en el Título IV Capítulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica y Circulares Externas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia que la adicionen o la modifiquen y que el resultado del estudio podrá constituir causal de terminación del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**.
12. En constancia de lo anterior al suscribir digitalmente el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, en calidad de **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, acepto los términos y condiciones del mismo, cuya fecha de suscripción corresponderá a aquella establecida en la certificación de firma digital otorgada por el agente certificador.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA: TAG_NUMERO_ENCARGO

Fiduciaria	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. , sociedad constituida mediante escritura pública no. 545 del 11 de febrero de 1986, Notaría Décima de Cali.
PROYECTO	_____
FIDEICOMISO	_____
Etapas del PROYECTO	_____
<u>ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO</u> (La nomenclatura asignada es provisional; la definitiva será la que asigne el Departamento Administrativo de Catastro).	Inmueble No.: TAG_NUMERO_INMUEBLE Garaje (s): TAG_HAY_GARAJE Deposito: TAG_HAY_DEPOSITO Área construida bruta de la Unidad Inmobiliaria aproximada: TAG_AREA_CONSTRUIDA_APROXm ² Incluye muros y buitrones. Área construida privada de la Unidad Inmobiliaria aproximada: TAG_AREA_PRIVADA m ² Que se calculó excluyendo los buitrones, los muros internos y los muros comunes Características del inmueble: descritas en el anexo 1.
<u>FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE</u> /	_____ /

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

<u>RESPONSABLES DEL PROYECTO</u>	
---	--

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE ADHERENTE

ADQUIRIENTE ADHERENTE	Identificación	Dirección	Teléfono
TAG_TERCERO_NOM BRE	TAG_TERCER O_NUMERO_I DENTIFICACIO N	TAG_TERCE RO_DIRECC ON	TAG_TERCERO_TELE FONO

Entre los suscritos, **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE**, debidamente identificado[s] en el cuadro anterior; **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, debidamente identificado en el cuadro anterior y **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, legalmente constituida según consta en la escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986), otorgada en la Notaría Décima (10) del Círculo de Cali, hacemos constar que hemos celebrado el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** por parte del **ADQUIRIENTE ADHERENTE** al **FIDEICOMISO**, previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.1 Que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO tiene planificado el desarrollo de un proyecto inmobiliario el cual se llevará a cabo sobre un lote de terreno ubicado en la _____ de la ciudad de _____ identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número _____ de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de _____
 - 1.2 Que mediante documento privado de fecha _____ de _____ de _____, se celebró un contrato de fiducia mercantil constitutivo del FIDEICOMISO _____ a través del cual se desarrolla el PROYECTO.
 - 1.3 EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, quien en el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable ostenta también la condición de gerente del Proyecto está adelantando las gestiones de tipo técnico y comercial para la ejecución de EL PROYECTO.
 - 1.4 EL PROYECTO se desarrolla a través de un esquema fiduciario bajo la exclusiva responsabilidad financiera, técnica y administrativa de EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO.
 - 1.5 EL ADQUIRIENTE ADHERENTE se vincula como tal al mencionado FIDEICOMISO, en virtud de la designación que les hace EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO con el propósito de que a la terminación del PROYECTO EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE, les haga entrega material del ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO cuyo número y características generales quedaron mencionadas en la primera hoja de este ACUERDO DE ADHESIÓN, y ALIANZA como administradora del FIDEICOMISO le efectúe la transferencia del derecho de dominio de dicha ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO.
- El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

- PROYECTO en los términos previstos en el presente contrato.
- 1.6 Para los anteriores efectos, EL ADQUIRIENTE ADHERENTE suscribe(n) el presente acuerdo, el cual reglamenta el actuar de las partes en el presente negocio, bajo el entendido que las funciones de ALIANZA están circunscritas únicamente al cumplimiento de las obligaciones que en el presente acuerdo se establecen a su cargo, con total independencia del desarrollo del PROYECTO, el cual es responsabilidad única y exclusiva del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO.
- 1.7 EL FIDEICOMISO tiene por objeto que ALIANZA permita el desarrollo, de un proyecto inmobiliario que realizará EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, bajo exclusiva responsabilidad técnica, administrativa y financiera de dicho FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, para todos los efectos contractuales denominado EL PROYECTO, en el lote de terreno descrito en el numeral 1.1 anterior, cuyos linderos estarán señalados en la escritura pública mediante el lote le fue transferido a EL FIDEICOMISO. Las especificaciones, diseños, y demás características ya han sido definidas por EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO y aceptadas por ADQUIRIENTE ADHERENTE el anexo No.1, el cual hace parte del presente acuerdo, y en el que consta la descripción del inmueble. FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO expresamente advierte, y así también expresamente lo acepta EL ADQUIRIENTE ADHERENTE, que el proyecto inicial puede ser objeto de modificaciones en razón de las exigencias que puedan formular las autoridades competentes al expedir la licencia de construcción; o en razón de situaciones imprevisas generadas en el mercado de materiales que obliguen a cambios por otros materiales que no sean de calidad inferior a los inicialmente previstos. No es obligación de ALIANZA el control de los cambios o modificaciones que pueda sufrir el PROYECTO, pues las mismas son responsabilidad única y exclusiva del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO.
- 1.8 Dado que EL ADQUIRIENTE ADHERENTE se vincula al FIDEICOMISO únicamente con respecto a la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO de EL PROYECTO referenciada en el cuadro al inicio del presente ACUERDO DE ADHESIÓN y en el porcentaje de copropiedad que a esa unidad le corresponda en las zonas comunes, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal al cual sea sometido EL PROYECTO, EL ADQUIRIENTE ADHERENTE no tendrá(n) derecho a participar en los excedentes que resulten al momento de liquidar EL FIDEICOMISO, y no adquirirá(n) por dicha vinculación el carácter de BENEFICIARIO(S) con relación a los demás derechos y obligaciones propios del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, ni derecho a intervenir en las deliberaciones y decisiones propias del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia mercantil constitutivo del FIDEICOMISO.

1.9 EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UNA PROMESA DE COMPRAVENTA.

- 1.10 EL ADQUIRIENTE ADHERENTE suscribe(n) el presente ACUERDO DE ADHESIÓN para efectos de vincularse a EL FIDEICOMISO, con los derechos que se estipulan en el contrato de fiducia denominado FIDEICOMISO, para quien ostente la calidad de tal, contrato que el ADQUIRIENTE ADHERENTE declara conocer y aceptar en su totalidad.
- 1.11 **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO contrae con EL ADQUIRIENTE ADHERENTE las obligaciones propias relacionadas con EL PROYECTO, y éste(os) contrae(n) para con aquel la obligación de**

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

entregar a ALIANZA las sumas de dinero acordadas con EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO por la vinculación. Estos y aquellos suscriben también el presente ACUERDO DE ADHESIÓN en el cual además de instruir y notificar a ALIANZA acerca de la vinculación, se reglamenta el recíproco cumplimiento de sus mutuas obligaciones.

Con base en los anteriores antecedentes las partes convienen la ejecución del presente contrato en los siguientes términos:

SECCION I

ADHESIÓN A LA FASE PRE CONSTRUCTIVA PRE-CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO

Fase o etapa del PROYECTO: _____

Unidad: TAG_NUMERO_INMUEBLE

Yo, (nosotros)

TAG_TERCERO_NOMBRE

actuando en nombre propio (el “**ADQUIRIENTE ADHERENTE**”) manifiesto (manifestamos) que conozco (conocemos), y acepto (aceptamos) en todo el contenido del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria de fecha _____ (_____) de _____ de _____ aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio _____ del _____ y publicado en la página web de ALIANZA (el “**CONTRATO**”), **respecto del cual manifiesto(tamos) conocer y haber recibido una copia simple del mismo**, a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso _____ por parte de la sociedad _____ (el “**FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO**” o el “**BENEFICIARIO CONDICIONADO**” según lo previsto en el presente documento) para llevar a cabo bajo su propia cuenta y riesgo el desarrollo del Proyecto Inmobiliario denominado _____ (el “**PROYECTO**”), respecto del cual me encuentro interesado en adquirir la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO que se indica en precedencia, razón por la cual, mediante el presente documento (el “**ACUERDO DE ADHESIÓN**”) confiero mandato con representación a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (“**FIDUCIARIA**” o “**ALIANZA**”), para que por mi (nuestra) cuenta y riesgo y bajo mi (nuestra) exclusiva responsabilidad, proceda conforme las siguientes

DISPOSICIONES

1. Recibir los aportes, y el valor de la cuota inicial, los cuales realizaré de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de este **ACUERDO DE ADHESIÓN**. Se entiende que la **FIDUCIARIA** recibe los recursos, una vez sean entregados real y efectivamente y exista la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes, todo previo diligenciamiento de los formatos de conocimiento del cliente y culminado el proceso de vinculación en la **FIDUCIARIA**. Hasta tanto no

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

se formalice en debida forma mi vinculación con **ALIANZA**, el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** se abstendrá de entregarme tarjetas de recaudo, por lo que en el evento en el que la **FIDUCIARIA** detecte que he depositado recursos de terceros no vinculados será una causal para terminar inmediatamente el **ACUERDO DE ADHESIÓN**.

2. Los dineros entregados serán invertidos en el Fondo Abierto Alianza (el "**FONDO**") administrado por la **FIDUCIARIA** de naturaleza abierta, sin pacto de permanencia mínima, compuesto por un portafolio a la vista de bajo riesgo y perfil conservador.

3. Poner a disposición del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO**, los dineros entregados y administrados en el **FONDO** junto con sus rendimientos, cuando acredite el cumplimiento de las condiciones para la entrega de recursos (las "**CONDICIONES**") que se indican a continuación dentro del plazo establecido en el **CONTRATO** y en el numeral octavo (8) de las **DISPOSICIONES** del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** en virtud de la información suministrada por el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE** a la **FIDUCIARIA**. Queda entendido que (i) mientras no se cumplan las **CONDICIONES** señaladas en el presente documento de vinculación, o (ii) si las mencionadas **CONDICIONES** no se cumplen dentro del plazo establecido para el efecto, el beneficiario de los recursos junto con sus rendimientos soy(somos) yo(nosotros). Por lo tanto, el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** se tendrá como **BENEFICIARIO CONDICIONADO** de los referidos dineros hasta tanto se cumplan las **CONDICIONES**.

4. Las **CONDICIONES** a ser acreditadas por el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** dentro del término dispuesto en el **CONTRATO** y en el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** son las siguientes respecto de las cuales la **FIDUCIARIA** validará y me (nos) informará su cumplimiento:

- a. Que se hayan dado las condiciones jurídicas del PROYECTO, esto es: i. Que el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** allegue a **ALIANZA** la constancia de la radicación ante la autoridad administrativa competente de todos los documentos necesarios para desarrollar actividades de Anuncio y Enajenación del PROYECTO, en los términos establecidos en la normatividad aplicable vigente, (ESTA CONDICIÓN SÓLO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDA). ii. Que los terrenos en los cuales se va a desarrollar el PROYECTO se hayan adquirido con el lleno de las formalidades que la ley exige para este tipo de negociaciones esto es la transferencia de los terrenos. Lo anterior podrá realizarse con alguna de las siguientes opciones: / SE ESCOGERÁ UNA DE LAS DOS SIGUIENTES OPCIONES SEGÚN LO PREVISTO POR EL CLIENTE, (i) la transferencia al FIDEICOMISO por parte del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO/FIDEICOMITENTE APORTANTE/ FIDEICOMISO LOTE o a través de un vehículo en el cual el mismo FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO sea el controlante, (ii) Que se lleve a cabo la INTEGRACIÓN del presente FIDEICOMISO con el FIDEICOMISO LOTE / (ii) Que en el FIDEICOMISO LOTE se hayan adquirido o hayan sido aportados de manera definitiva y con el lleno de las formalidades que la ley exige para este tipo de negociaciones el(los)

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

INMUEBLES y que los fideicomitentes y beneficiarios del FIDEICOMISO LOTE hayan establecido expresamente en el clausulado del contrato que: (a) SE ESCOGERÁN ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES: (1) el INMUEBLE será transferido al presente FIDEICOMISO en una fecha que debe ser previa al otorgamiento del Reglamento de Propiedad Horizontal de la () _ etapa del (SE DEBERÁ INDICAR LA ETAPA QUE INICIALMENTE SE ESTÁ COMERCIALIZANDO o el PROYECTO EN GENERAL) PROYECTO / (2) que los derechos fiduciarios del FIDEICOMISO LOTE sean registrados irrevocablemente a favor del presente FIDEICOMISO, en una fecha que debe ser previa al otorgamiento del Reglamento de Propiedad Horizontal de la () _ etapa del (SE DEBERÁ INDICAR LA ETAPA QUE INICIALMENTE SE ESTÁ COMERCIALIZANDO o el PROYECTO EN GENERAL) PROYECTO / (3) que los derechos fiduciarios del FIDEICOMISO LOTE sean registrados a favor del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, en una fecha que debe ser previa al otorgamiento del Reglamento de Propiedad Horizontal de la () _ etapa del (SE DEBERÁ INDICAR LA ETAPA QUE INICIALMENTE SE ESTÁ COMERCIALIZANDO o el PROYECTO EN GENERAL) PROYECTO/ (4) proceda a adelantar el proceso de INTEGRACION antes de la constitución del reglamento de propiedad horizontal de la () _ etapa del (SE DEBERÁ INDICAR LA ETAPA QUE INICIALMENTE SE ESTÁ COMERCIALIZANDO o el PROYECTO EN GENERAL) PROYECTO. (ESTA ULTIMA SERÁ OPTATIVA EN LA MEDIDA QUE EL CLIENTE DETERMINE SI SE EL PROYECTO SE ADELANTARÁ CON O SIN INTEGRACION) y, (b) se obliguen a no disponer de ninguna forma ni bajo ningún título, incluyendo la no constitución de prendas o garantías, de los derechos fiduciarios derivados del FIDEICOMISO LOTE ni del INMUEBLE, salvo lo previsto anterior, (c) que el INMUEBLE está destinado exclusivamente al desarrollo del PROYECTO, (d) que sobre el INMUEBLE no se pueden constituir garantías hipotecarias diferentes a las relacionadas con el crédito en la modalidad de constructor para el desarrollo del PROYECTO, (e) se obliguen a abstenerse de impartir instrucciones deferentes a las indicadas en los literales anteriores.

- b. La entrega de un estudio de títulos sobre el bien inmueble en el cual se desarrollará el PROYECTO, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de antelación a su expedición, suscrito por un abogado titulado realizado por alguno de los abogados externos autorizados por LA FIDUCIARIA y con tarjeta profesional vigente, con concepto favorable del abogado que lo realice, en el que conste que la tradición del inmueble es jurídicamente viable para el desarrollo del PROYECTO, y que sobre el mismo no pesan gravámenes, limitaciones o problemas de carácter legal que puedan afectar dicho desarrollo o la transferencia de los ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO del PROYECTO a los ADQUIRIENTES ADHERENTES.
- c. Que se hayan dado las condiciones técnicas del PROYECTO, esto es la existencia y entrega a ALIANZA de la licencia de construcción del PROYECTO debidamente ejecutoriada y vigente, cuyo titular sea el mismo FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, el flujo de caja y el presupuesto de obra.
- d. Que se hayan dado las condiciones financieras del PROYECTO, esto consiste en la recepción en la FIDUCIARIA de por lo menos (SE ESCOGERÁ UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES) para cada etapa: ACUERDOS DE ADHESIÓN cuyos compromisos de pago que equivalgan a un porcentaje de _____ por ciento (_____ %) del monto estimado para las ventas PROYECTO / ACUERDOS

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

DE ADHESIÓN que representen la adquisición de por lo menos el _____ por ciento (_____ %) ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO / _____ (_____) ACUERDOS DE ADHESIÓN que correspondan al _____ por ciento (_____ %) de los ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO (que conformen cada etapa EN CASO QUE APLIQUE), suscritos por los ADQUIRIENTES ADHERENTES interesados en adquirir ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO (que conformen cada etapa EN CASO QUE APLIQUE), junto con sus correspondientes a los encargos fiduciarios individuales constituidos por los ADQUIRIENTES ADHERENTES en el FONDO, administrado por la FIDUCIARIA, en los cuales los ADQUIRIENTES ADHERENTES designen al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO como BENEFICIARIO de los recursos en el evento que éste último cumpla con las CONDICIONES DE GIRO. Queda entendido que no se computarán para efectos del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO las ACTIVOS INMOBILIARIOS RESULTANTES DEL PROYECTO que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE y/o FIDEICOMITENTE _____ y/o RESPONSABLES DEL PROYECTO se haya reservado para sí. El referido porcentaje/número/valor ha sido establecido por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, quien declara que el mismo no compromete la viabilidad del PROYECTO.

- e. Que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO haya pagado la comisión fiduciaria y los gastos, si hay lugar a ellos, a que alude el presente CONTRATO.
- f. La designación del INTERVENTOR del PROYECTO.
- g. La entrega a la Fiduciaria de la certificación de haber alcanzado la viabilidad técnica y financiera del PROYECTO debidamente suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, y certificada por el INTERVENTOR.
- h. Que se hayan establecido las fuentes de financiación del PROYECTO, lo cual se acreditará de la siguiente manera, para efectos del cumplimiento de esta condición:
 - (i) Si la fuente de financiación es un crédito constructor otorgado por un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera, se debe entregar a la FIDUCIARIA la carta de aprobación del crédito constructor emitida por el respectivo establecimiento de crédito; o (ii) si la fuente de financiación es la inversión por parte de un Fondo de Capital Privado que esté debidamente establecido en Colombia conforme a la normatividad aplicable a este tipo de fondos, se debe entregar a la FIDUCIARIA el documento o compromiso de inversión en el cual dicho fondo se obliga a realizar la correspondiente inversión. Las cartas condicionadas para aprobación de créditos o promesas de aporte de fondos de capital privado no serán admisibles para acreditar el cumplimiento de la condición acá indicada.
- i. Que se encuentren plenamente identificados y acreditados a cada uno de los ADQUIRIENTES ADHERENTES que son tenidos en cuenta con los ACUERDOS DE ADHESIÓN que dan cumplimiento de la condición indicada en el literal d) anterior, los recursos por ellos aportados al FONDO en virtud de lo establecido en sus ACUERDOS DE ADHESIÓN.
- j. La entrega del Certificado de Tradición y Libertad, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta días calendario de antelación a su entrega a ALIANZA.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

- k. La presentación a ALIANZA de las pólizas expedidas por una compañía aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera, con el comprobante de pago de la prima correspondiente, constituidas por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, que ampare todos los riesgos de la construcción, incluidos pero sin limitarse a los riesgos de daño de la obra, los riesgos en la construcción, los daños a maquinaria de la obra, los daños a terceros y los riesgos de responsabilidad civil, cuya vigencia sea igual a la duración del PROYECTO, en cada una de sus etapas, teniendo en cuenta la duración de la FASE CONSTRUCTIVA establecida en este contrato. Estas pólizas deberán indicar que el beneficiario será el FIDEICOMISO.
- l. La entrega a ALIANZA de la constancia de presentación de la declaración del impuesto de delineación urbana y su correspondiente pago por parte del titular de la licencia de construcción o de quien de acuerdo con la normatividad local aplicable sea el sujeto pasivo de dicho impuesto, según sea el caso.

5. Declaro Conocer y aceptar que las condiciones que constituyen el punto de equilibrio fueron definidas por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, y que serán éstas (las CONDICIONES) las que la FIDUCIARIA validará para la realización del giro de recursos, sin que sea la llamada a validar o corroborar las condiciones adicionales que la entidad financiadora del PROYECTO (Banco) haya determinado para el desembolso de los recursos derivados del esquema de financiación acreditado a la FIDUCIARIA. En los eventos en que el condicionamiento sea sobre la aprobación del crédito y no sobre el desembolso del mismo, la condición no será admisible para la acreditación de las CONDICIONES DE GIRO

6. Al decretarse el cumplimiento de las condiciones anteriormente indicadas, el BENEFICIARIO CONDICIONADO podrá acceder a los recursos cuando se hayan cumplido quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de los documentos necesarios para desarrollar actividades de anuncio y enajenación de las unidades resultantes del PROYECTO. Así mismo, el BENEFICIARIO CONDICIONADO accederá a los rendimientos producidos por mis (nuestros) aportes, como contraprestación a la conservación obligatoria de las condiciones económicas pactadas en el presente documento, descontando la comisión prevista.

7. A partir del momento del cumplimiento de las CONDICIONES, los recursos por mi (nosotros) entregados serán administrados en los términos de que trata el CONTRATO. El BENEFICIARIO CONDICIONADO se obliga a destinar los recursos entregados conforme a lo aquí indicado, única y exclusivamente al desarrollo del PROYECTO.

8. Las CONDICIONES deben acreditarse en el término de _____ () meses contados desde _____, término que se prorrogará automáticamente por _____ () sola vez y por un término de _____ meses, término que ha sido establecido por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO en el CONTRATO.

9. Si no se acreditan las CONDICIONES en el término anteriormente indicado (incluida la prórroga si es del caso), ALIANZA así me lo informará y restituirá a mi(nuestro) favor o pondrá a mi(nuestra) disposición los recursos entregados junto sus rendimientos, previo descuento de la comisión de la Fiduciaria por la inversión de los recursos en el FONDO. En consecuencia, se deberá realizar el giro de los recursos correspondientes dentro de los

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en la que informe (informemos) a la FIDUCIARIA la cuenta bancaria a la cual deberán ser transferidos dichos recursos. Transcurrido un (1) mes desde la fecha en que haya (hayamos) sido notificado(s) de la no acreditación de las Condiciones, sin que ALIANZA haya sido informada de la cuenta bancaria, la FIDUCIARIA con la suscripción del presente documento se entiende instruida para que en el FONDO aperture una inversión a mi(nuestro) nombre, a la cual serán trasladados los recursos por mi(nosotros) entregados junto con sus rendimientos.

10. En el evento en que no se cumplan las CONDICIONES, EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO podrá manifestar su intención de continuar con el CONTRATO, estableciendo nuevos tiempos de plazo para el cumplimiento de las señaladas condiciones, en dicho caso podrá (podremos) optar por continuar o no vinculados al CONTRATO. Si decido(decidimos) no continuar con la vinculación, me(nos) podrá (podremos) retirar sin que haya lugar al cobro de la suma prevista en la cláusula denominada DESCUENTO POR RETIRO O DESISTIMIENTO (cláusula décimo novena) del CONTRATO y en el numeral 12 de las DISPOSICIONES del presente ACUERDO DE ADHESIÓN.

11. Descontar la comisión prevista para la FIDUCIARIA en los términos y condiciones estipuladas en el reglamento del FONDO, en virtud del cual se invierten los recursos de conformidad con lo establecido en el presente ACUERDO DE ADHESIÓN.

12. Me reservo el derecho de solicitar al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO el desistimiento del negocio si así lo manifiesto por escrito.

13. El BENEFICIARIO CONDICIONADO directamente me(nos) puede desistir del negocio si: (i) se presente mora en la entrega de mis(nuestros) aportes por más de sesenta (60) días calendario conforme los plazos dispuestos en el Anexo 1 o (ii) cuando llegado el momento de escriturar la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO indicado en la parte inicial del presente ACUERDO DE ADHESIÓN, no acredite(acreditemos) o no cuente(contemos) con el crédito que financiará la adquisición del inmueble.

14. Con ocasión de las causales de desistimientos contemplados en los numerales 12 y 13 anteriores, autorizo(autorizamos) a que se me(nos) descuenten las sumas de dinero indicadas en el numeral 12 de la clausulas limitativas del presente documento.

15. Si llegare a existir saldo a mi(nuestro) favor después de aplicar el desistimiento, y en general, si hay saldos a mi(nuestro) favor por conceptos de reajustes y que me(nos) sean informados por escrito por parte del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, la FIDUCIARIA girará tales sumas de dinero dentro de los ____ (___) o diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en la que informe(informemos) a la FIDUCIARIA la cuenta bancaria a la cual deberán ser transferidas dichas sumas, el plazo aquí indicado variará según la fase en la que haya lugar a la devolución de los recursos. Transcurridos un (1) mes desde la fecha en que haya(hayamos) informado mi(nuestra) voluntad de desistimiento, o haya(hayamos) sido enterado(s) de la aplicación del desistimiento por parte del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, o de la existencia de saldos a mi(nuestro) favor por concepto de reajustes, sin que ALIANZA haya sido informada de la cuenta bancaria, la FIDUCIARIA con la suscripción del presente documento se entiende instruida para que

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

apertura en el FONDO una inversión a mi(nuestro) nombre, a la cual serán trasladados los recursos correspondientes al saldo existente a mi(nuestro) favor.

16. Autorizo a la FIDUCIARIA a realizar el reporte y consulta a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines y demás consultas necesarias para el conocimiento del cliente.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** consiste en mí (nuestra) vinculación a la fase preoperativa del **PROYECTO** del **CONTRATO** para que con los recursos recibidos **ALIANZA** separe la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** indicada en el encabezado del presente documento y administre los recursos existentes en la participación individual constituida en el **FONDO** a mi (nuestro) nombre. Lo anterior, hasta tanto se cumplan las **CONDICIONES** para que los recursos sean entregados conforme se indica en el numeral cuarto (4) de las **DISPOSICIONES** del presente **ACUERDO DE VINCULACION**. En consecuencia, una vez el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** cumpla con las condiciones establecidas en la cláusula décima del **CONTRATO** y en el numeral señalado, **EL BENEFICIARIO CONDICIONADO** podrá disponer de los recursos por mí (nosotros) entregados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dada la estructura del esquema fiduciario, el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** hace parte integral del **CONTRATO**.

SEGUNDA: ACTIVOS QUE CONFORMAN EL CONTRATO: El **FIDEICOMISO** que se constituyó mediante el **CONTRATO** al cual me estoy vinculando a través del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, estará conformado con las sumas de dinero recibidas por la **FIDUCIARIA** para su administración en los términos establecidos en **EL CONTRATO** y este **ACUERDO DE ADHESIÓN**, provenientes de: (i) los recursos entregados por los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** con el fin de adquirir participaciones en el **FONDO**, (ii) los bienes inmuebles y recursos que transfiera y entregue **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, (iii) Una vez cumplidas las **CONDICIONES**, los recursos entregados por los terceros interesados en vincularse al **PROYECTO** durante el periodo pre-constructivo al **FONDO**, bajo los respectivos **ACUERDOS DE ADHESIÓN** y sus rendimientos, (v) Los recursos entregados por los **CONSTITUYENTES ADHERENTES** bajo los respectivos **ACUERDOS DE ADHESIÓN** durante el fase constructiva, (iv) los rendimientos que produzcan recursos que ingresen conforme a lo previsto en este párrafo los cuales incrementarán el **FIDEICOMISO**. .

ACTIVOS QUE CONFORMAN EL ACUERDO DE ADHESIÓN: En virtud del presente acuerdo los recursos que serán aportados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1.

Para todos los efectos, los recursos dinerarios se entienden como bienes asociados al **FIDEICOMISO** hasta tanto la **FIDUCIARIA**: (i) tenga certeza sobre la consignación de los mismos; (ii) exista la plena identificación del **ADQUIRIENTE ADHERENTE** propietario de dichos recursos aportados y (iii) previa **VINCULACIÓN** de los **CONSTITUYENTES ADHERENTES**.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE ADHERENTE:

- 3.1. Diligenciar la información para vincularse a **ALIANZA** y actualizar la misma cuando sea del caso.
- 3.2. Realizar los aportes al **FONDO**, a los que se obligan bajo el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, únicamente a dicho **FONDO**, en los plazos y montos establecidos en el respectivo plan de aportes.
- 3.3. Obtener previa aprobación de la **FIDUCIARIA** y del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** para la celebración de cesiones sobre los derechos derivados de su vinculación al **FONDO**
- 3.4. Actualizar la información requerida por **ALIANZA**, en cumplimiento de los sistemas de administración de riesgos por ella implementados.

CUARTA: las obligaciones de la FIDUCIARIA y del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO son las previstas en el CONTRATO

DECLARACIONES

PRIMERA: Conozco(conocemos) que el punto de equilibrio del **PROYECTO** fue establecido directamente por el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, sin participación de **ALIANZA**, y que dicha definición no compromete la viabilidad del **PROYECTO**.

SEGUNDA: Que este documento no corresponde, ni se asimila a una PROMESA DE COMPRAVENTA, y que ALIANZA como sociedad, como administradora del CONTRATO no es parte o tiene injerencia en las promesas de compraventa o documentos adicionales que el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO suscriba conmigo.

TERCERA: Conozco(conocemos) y acepto(aceptamos) los mecanismos de administración y mitigación de riesgos de la **FIDUCIARIA**, y la forma como serán aplicados, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO**.

CUARTA: Manifiesto(manifestamos) conocer y aceptar que por la suscripción de cada Otrosí o registro de cesión del presente ACUERDO DE ADHESIÓN causará una comisión a favor de ALIANZA equivalente a 0.5 SMMLV, la cual estará a mi(nuestro) cargo.

QUINTA: Manifiesto(manifestamos) saber que el desarrollo del **PROYECTO** será única y exclusivamente responsabilidad del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** quien estará encargado de realizar, sin participación alguna ni responsabilidad de la **FIDUCIARIA**, los estudios de factibilidad, la promoción y construcción del **PROYECTO**, y todas las demás actividades relacionadas con la ejecución del mismo.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

SEXTA: Manifiesto(manifestamos) saber que ALIANZA: i) no garantiza ni lleva a cabo el manejo futuro de los recursos una vez cumplidas las CONDICIONES, y ii) No es constructor, enajenador, gerente, promotor, vendedor, veedor, ni participa en manera alguna en el desarrollo del PROYECTO, y en consecuencia no es responsable ni puede serlo en ninguno de los eventos relacionados con la construcción y desarrollo del PROYECTO, en especial por la terminación, calidad, cantidad o valor de las unidades resultantes, siendo esto única y exclusiva responsabilidad del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO.

Conforme a lo anterior, el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** es el único responsable de la construcción y por tanto tiene la calidad de “Enajenador de Vivienda” y de “Constructor” del **PROYECTO** según el significado que a los términos en comillas se da en la Ley 1796 de 2016, y por tanto asume las obligaciones derivadas de tales calidades bajo los términos de la Ley 1796 de 2016, incluso durante el periodo establecido en la mencionada Ley para el amparo patrimonial dispuesto en la misma.

SÉPTIMA: Manifiesto(manifestamos) conocer y aceptar que la responsabilidad que adquiere la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por la culpa leve en el desarrollo de su gestión (inciso 2do, art. 63 del Código Civil).

OCTAVA: Manifiesto(manifestamos) que conozco(conocemos) y acepto(aceptamos) el reglamento del FONDO, que ha sido puesto a mi(nuestra) disposición en la página web www.alianza.com.co, y que en dicho FONDO serán invertidos los aportes que entregue(mos).

NOVENA: Autorizo(amos) al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO para instruir a la FIDUCIARIA para que ceda el FIDEICOMISO a otra sociedad fiduciaria legalmente constituida en Colombia, de conformidad con lo previsto en el CONTRATO.

DÉCIMA: Manifiesto(manifestamos) que los siguientes son los derechos que adquiero (adquirimos) en mi(nuestra) calidad de ADQUIRIENTE ADHERENTE: (i) que la FIDUCIARIA me(nos) rinda cuentas de su gestión bajo los parámetros establecidos en el numeral 6.1.4.2.13.2 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. (ii) A que sí se cumplen las CONDICIONES, los recursos aportados junto con los rendimientos sean entregados al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO (iii) A que una vez los recursos sean puestos a disposición del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, se me(nos) informe del cumplimiento de las Condiciones y de la puesta a disposición de los recursos a favor del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, para que éste imparta a ALIANZA las instrucciones para la disposición de los mismos conforme el Contrato; (iv) En caso que no se cumplan las CONDICIONES dentro del plazo establecido para el efecto, a que me(nos) sean restituidos los recursos entregados junto con los rendimientos de los mismos.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

DÉCIMA PRIMERA: Cualquier modificación que altere las **CONDICIONES** definidas en el **CONTRATO**, mis derechos como **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, la descripción del **PROYECTO** o la parte **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** del **CONTRATO**, deberá ser notificado y aprobado por mí(nosotros), previamente y por escrito, salvo que se trate de modificación del número de unidades inmobiliarias privadas del **PROYECTO**, el cual podrá variar, de acuerdo con lo aprobado en la respectiva licencia urbanística, siempre que no cambien las unidades inmobiliarias comprometidas con los **ADQUIRIENTES ADHERENTES**, ni los usos asignados a las unidades inmobiliarias privadas del **PROYECTO**. En todo caso, se debe mantener la proporción establecida en la condición establecida en el literal d del numeral cuarto del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**. De lo contrario, la respectiva modificación requerirá mi(nuestra) aprobación.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** contiene la información que conforme la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera debe ser suministrada.

DÉCIMA TERCERA: Manifiesto (manifestamos) que las **DISPOSICIONES** impartidas en el presente documento son de carácter irrevocable, en consecuencia, las mismas no podrán ser revocadas o modificadas en todo o en parte, sin el previo consentimiento del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**.

DÉCIMA CUARTA: Manifiesto(manifestamos) que conozco(conocemos) las obligaciones adquiridas por mí en mi calidad de **ADQUIRIENTE ADHERENTE** incluyendo las señaladas en la **Cláusula Tercera** del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**.

DÉCIMA QUINTA: Manifiesto (manifestamos) conocer y aceptar que la inversión por realizada se encuentra sujeta a los riesgos derivados de los activos que componen el portafolio del **FONDO**, cuyo reglamento ha sido puesto a mi(nuestra) disposición en la página web www.alianza.com.co. Por lo tanto, el riesgo de los resultados financieros de esta inversión, bien sea que los mismos se traten de un mayor valor o de reducción de los recursos por entregados o sus rendimientos, se encuentran radicados en mi(nuestra) cabeza, mientras sea(seamos) el(los) beneficiario(s) de los mismos.

DÉCIMA SEXTA: He(hemos) recibido en la sala de negocios del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, capacitación y explicación acerca de la gestión que llevará a cabo la **FIDUCIARIA** respecto al desarrollo del **PROYECTO**, el control de la cartera y tesorería del **PROYECTO**, así como la forma como la fiduciaria invertirá los aportes por mí entregados. Así mismo dichas explicaciones y alcance de la labor de **ALIANZA** se encuentra expuesta al público en carteles visibles en dicha sala de negocios.

DÉCIMA SÉPTIMA: He(hemos) recibido en la sala de negocios del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, copia del **CONTRATO** y del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**

DÉCIMA OCTAVA: La **FIDUCIARIA** solicitará periódicamente al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** y al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** la actualización de los datos aquí indicados y el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL**

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

PROYECTO o ADQUIRIENTES ADHERENTES deben informar a la **FIDUCIARIA** cualquier cambio a través del diligenciamiento del formato dispuesto por ella para el efecto. De igual forma, sus modificaciones y actualizaciones deben ser informadas a la **FIDUCIARIA** mediante el diligenciamiento y entrega del formato de actualización de información dispuesto por la **FIDUCIARIA**.

DÉCIMA NOVENA: Por la suscripción del presente documento, la **FIDUCIARIA** acepta la vinculación del **ADQUIRIENTE ADHERENTE** al **CONTRATO**, y el mandato con representación que por el presente documento le confiere dicho **ADQUIRIENTE ADHERENTE** para poner a disposición del **BENEFICIARIO CONDICIONADO**, los dineros entregados y administrados en el **FONDO** junto con sus rendimientos, cuando se acredite el cumplimiento de las **CONDICIONES**.

ANEXO 1 – A LA PARTE I DE ESTE ACUERDO DE VINCULACIÓN

El valor de los aportes pactados con el **BENEFICIARIO CONDICIONADO** será la suma de **TAG_VALOR_INMUEBLE_EN_NUMERO** (**TAG_VALOR_INMUEBLE_EN_LETRAS** de pesos) de acuerdo con el siguiente cronograma de aportes que me obligo a cumplir expresamente, así:

Cuota	Valor	Fecha (dd/mm/aa)
TAG_PLAN_DE_PAGO_NUM ERO_CUOTA	TAG_PLAN_DE_PAGO_NUM ERO_VALOR	TAG_PLAN_DE_PAGO_NUM ERO_FECHA

Total de la cuota inicial: **TAG_CUOTA_INICIAL**

Total Financiación: **TAG_CREDITO_HIPOTECARIO**

SECCION II

ADHESIÓN A LA FASE CONSTRUCTIVA FASE CONSTRUCTIVADEL PROYECTO

CLÁUSULAS

PRIMERA - VINCULACIÓN: Una vez se acredite el cumplimiento de las **CONDICIONES DE GIRO**, y sujeto al a entrega de los aportes o sumas previstos en este **ACUERDO DE ADHESIÓN**, el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** adquirirá la calidad de tal con respecto al fase constructiva, con arreglo a los términos y condiciones del **CONTRATO**. Por lo tanto, lo que al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** le ha de corresponder por todo concepto en razón de esa vinculación, le será cubierto exclusivamente mediante la transferencia del dominio y la posesión al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato que le hará en su oportunidad **ALIANZA** como vocera del **FIDEICOMISO** sobre la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** del **PROYECTO** descrita en el cuadro que consta en la primera hoja de este documento y sus anexos; siempre y cuando el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** haya realizado los aportes de las sumas de dinero a los que se obliga en virtud de este **ACUERDO DE ADHESIÓN** y se encuentre protocolizada y registrada la

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

“Certificación Técnica de Ocupación” conforme a lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1796 de 13 de julio de 2016 en el folio de matrícula inmobiliaria de la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO del **PROYECTO** a que hace referencia este **ACUERDO DE ADHESIÓN**. Queda entendido que es única y exclusiva responsabilidad del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** adelantar todas las gestiones necesarias para la obtención de dicha Certificación Técnica de Ocupación, su priorización y registro. Se aclara expresamente que la nomenclatura asignada a la mencionada ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO del **PROYECTO** es provisional; la definitiva será la que asigne el Departamento Administrativo de Catastro Distrital o la autoridad competente.

Por la vinculación que en el presente documento consta, el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** no adquirirá el carácter de **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, ni adquirirá(n) los derechos, ni contraerá(n) las obligaciones que el **CONTRATO** al cual se vincula tenga establecidas para **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, conservando este último todos los derechos y continuando a su cargo todas las obligaciones propias del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**.

Por su parte el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** se ha obligado a destinar los recursos que le sean entregados por **ALIANZA** como vocera del **FIDEICOMISO**, en virtud de la acreditación del cumplimiento de las **CONDICIONES DE GIRO**, única y exclusivamente al desarrollo del **PROYECTO**.

Los rendimientos que genere la inversión de los recursos entregados por los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** incrementarán el **FIDEICOMISO** y quedarán afectos al objeto del mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES, NI CONSTITUYE PROMESA DE COMPRAVENTA

PARÁGRAFO PRIMERO: Tal como se acaba de indicar, el **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, siempre y cuando se encuentre al día en los aportes a los que se obliga en virtud de este **ACUERDO DE ADHESIÓN** tendrá(n) derecho a que se le(s) transfiera al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato el derecho de dominio y la posesión de la (s) unidad (es) inmobiliaria (s) señalada (s), cuya descripción detallada, al igual que las especificaciones generales de construcción de éstas, como del **PROYECTO**, con sus zonas comunes, se harán constar en el Reglamento de Propiedad Horizontal que se constituya. Las características generales de la (s) mencionada (s) unidad (es) aparecen en los anexos y en el documento denominado LISTADO DE ESPECIFICACIONES que se entiende parte integrante de este contrato, cuyo cumplimiento es de única y exclusiva responsabilidad del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**. EL **ADQUIRIENTE ADHERENTE** acepta desde la suscripción del presente documento que las especificaciones técnicas y diseño del **PROYECTO** y de la unidad señalada, puede sufrir variaciones, no obstante lo cual, el **PROYECTO** debe guardar relación con la propuesta inicial presentada por el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** al **ADQUIRIENTE ADHERENTE**. Las dimensiones de muros, closets, ventanas, espacios y alturas pueden variar debido a ajustes causados por modulación de materiales y variaciones propias del proceso constructivo. Las ilustraciones, pancartas, afiches, maquetas, vallas o presentadas en los planos de ventas correspondientes a los apartamentos, y zonas comunes, son una representación artística. Se pueden presentar variaciones de mercado en materiales, acabados, colores, formas, diseño de elementos, dimensiones y texturas,

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

o por solicitudes que efectúen entidades estatales, teniendo claro que las variaciones no significarán en ningún caso disminución en la calidad de la obra o en los acabados del [los] inmueble[s] objeto de este acuerdo. En la transferencia de dominio al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato de las unidades individuales que adquirirá(n) el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** se incluirá el coeficiente de copropiedad en los bienes comunes, todo ello bajo el entendido que las funciones de **ALIANZA** son totalmente independientes al desarrollo del **PROYECTO** y sus especificaciones, el cual es responsabilidad única y exclusiva de **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL **ADQUIRIENTE ADHERENTE** manifiesta que conoce y acepta que el **PROYECTO** estará sometido al régimen legal de Propiedad Horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001 y respecto del cual queda en un todo sujeto, y que se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en dicho reglamento, al igual que sus causahabientes a cualquier título.

PARÁGRAFO TERCERO. EL **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO** garantiza al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** que no ha ofrecido ni comprometido con ninguna persona la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** del **PROYECTO** a que hace referencia éste **ACUERDO DE ADHESIÓN** y declara que se hará su entrega libre de registro por demanda civil, uso y habitación, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia no embargable, movilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio, y en general libre de limitaciones o gravámenes, salvo las derivadas del régimen de Propiedad Horizontal a que se encontrará sometido el inmueble.

PARÁGRAFO CUARTO: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE conoce y acepta que en cuanto a hipotecas, los predios en donde se desarrollará EL PROYECTO, podrán ser gravados con una hipoteca de primer grado constituida a favor de una entidad bancaria con el fin de garantizar el respectivo crédito constructor que requiera EL PROYECTO. En todo caso EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, se obliga a salir al saneamiento conforme a la Ley y adelantar todas las gestiones necesarias con el fin de que dicha hipoteca en la prorrata que corresponde a la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO descrita en este ACUERDO DE ADHESIÓN, sea levantada antes de la transferencia del derecho de dominio de la mencionada ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO.

PARÁGRAFO QUINTO: EL **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO** establecerá un procedimiento para la realización de las reformas que cada uno de los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** pretendan introducir por su cuenta a la unidad o unidades que les corresponda en el **PROYECTO**. En este caso, deberá darse un proceso de aprobación, un cálculo del sobre costo ocasionado por las reformas, determinarse el plazo en el cual estas deberán ejecutarse y su forma del aporte en dinero correspondiente. En todo caso el plazo para que los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** puedan solicitar reformas, vencerá cuando se encuentre construida el ___% de la estructura de las unidades inmobiliarias que conforman el **PROYECTO**. Las reformas en ningún caso podrán implicar cambios estructurales ni de instalaciones técnicas, y, en todo caso, podrán ser libremente rechazadas por el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO.**

PARÁGRAFO SEXTO: EL **ADQUIRIENTE ADHERENTE** no intervendrá directa, ni indirectamente, en el desarrollo de la construcción del **PROYECTO.**

PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO concurrirá a la defensa de ALIANZA, y en todo momento la mantendrá indemne, si fuere reclamada o demandada por eventos relacionados con la

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

construcción de EL PROYECTO, sin perjuicio de que ALIANZA se reserve el derecho de repetir contra él si fuere perseguida por razón de la responsabilidad que a éste corresponda en virtud de lo aquí estipulado.

PARAGRAFO OCTAVO: Manifiesto conocer que al momento en que los recursos por mi entregados sean puestos a disposición del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO en virtud de la acreditación del cumplimiento de las CONDICIONES DE GIRO, yo seré registrado como ADQUIRIENTES ADHERENTES del fase constructiva del FIDEICOMISO a través del cual el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO lleva a cabo el desarrollo del PROYECTO.

PARAGRAFO NOVENO: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE declara conocer y aceptar que por la suscripción de cada Otrosí o solicitud de registro de cesión del presente documento se causará una comisión a favor de ALIANZA, equivalente a cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DEL ADQUIRIENTE ADHERENTE: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE con la firma del presente contrato acepta que EL PROYECTO que se ha de construir y desarrollar sobre los bienes inmuebles que se transfirieron al FIDEICOMISO, es de responsabilidad única y exclusiva de EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, quien tiene la obligación de suministrar todos los recursos necesarios para realizarlo. Por consiguiente, EL ADQUIRIENTE ADHERENTE declara que conoce y acepta que la construcción de EL PROYECTO es de exclusiva responsabilidad del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, quien por la vinculación realizada no pierde tal calidad y que ALIANZA será la titular de los bienes que conformen EL FIDEICOMISO, sin injerencia ni participación en el desarrollo de las construcciones o en el cumplimiento de las obligaciones que surgen para EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO en virtud del presente acuerdo y del CONTRATO.

TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA: La escritura pública mediante la cual se transfiera el derecho de dominio y la posesión al TÍTULO JURÍDICO dispuesto en este contrato, de la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO a la que se refiere este CONTRATO, la cual se traspasará como cuerpo cierto, junto con el coeficiente de copropiedad que le corresponda de acuerdo con el reglamento de Propiedad Horizontal, será otorgada por ALIANZA como vocera del FIDEICOMISO, por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO y por el ADQUIRIENTE ADHERENTE o por sus cesionarios registrados en ALIANZA, (iii) y el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO, en la fecha y notaría que informe EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO al ADQUIRIENTE ADHERENTE, de acuerdo con lo previsto en este ACUERDO DE ADHESIÓN, siempre y cuando el ADQUIRIENTE ADHERENTE haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo emanadas del presente ACUERDO DE ADHESIÓN y de la promesa de compraventa suscrita con el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO y así sea informado a la FIDUCIARIA así como las derivadas del contrato de encargo fiduciario de acabados y mejoras, si lo hubiere, especialmente haber realizado la totalidad de los aportes que de acuerdo con el plan de entrega de aportes debe entregar a ALIANZA como vocera del FIDEICOMISO y haber obtenido la aprobación de un crédito a largo plazo para la financiación del saldo pendiente, de así requerirse en el correspondiente plan de entrega de aportes, que se haya terminado la obra por parte El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** y se encuentre registrado el Reglamento de Propiedad Horizontal al que estará sometido el **PROYECTO** y del cual se deriva la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** a que hace referencia este contrato.

No obstante, la firma de la escritura pública de transferencia de dominio al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato podrá aplazarse o adelantarse por acuerdo previo y escrito del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** y del **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, sin perjuicio de que continúen causándose intereses de mora para **ADQUIRIENTE ADHERENTE** por la prórroga que el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** le conceda.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el día fijado para la firma de la escritura pública **ALIANZA** no cuenta con los documentos que de acuerdo con la ley deben protocolizarse con ella para efectos de probar el pago del impuesto predial y complementarios, por causas imputables a las entidades públicas respectivas, el otorgamiento de la escritura se llevará a cabo dentro de los cinco [5] días hábiles siguientes a la fecha de la obtención de estos documentos, para lo cual **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** dará aviso escrito, por telegrama o por correo certificado a la dirección de **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, señalada en la primera hoja de este documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el día acordado para la firma de la escritura pública de transferencia de dominio al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato fuere feriado o no estuviese abierta la Notaría por cualquier causa, la firma se prorrogará hasta el siguiente día hábil, a la misma hora y en la misma Notaría.

PARÁGRAFO TERCERO: **ALIANZA** otorgará la escritura pública de transferencia al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato en la fecha indicada, y **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** entregará el inmueble en la fecha pactada, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito, y casos tales como demora en la instalación de los servicios públicos, escasez probada de materiales de construcción, suspensión en los desembolsos por parte de las entidades que financian la construcción del **PROYECTO** sin que medie culpa de **ALIANZA** o del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, huelga del personal del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, de sus contratistas o proveedores. En el evento de producirse alguno de estos hechos o similares que suspendan la marcha normal de los trabajos y como consecuencia retarden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, la ejecución de las mismas se prorrogará por un tiempo igual a aquel en que se suspendieron los trabajos total o parcialmente como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, término que se contará a partir de la fecha prevista para el cumplimiento oportuno. No obstante, si el caso fortuito o la fuerza mayor fuere de tal magnitud que obligara a reiniciar los trabajos, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éstos se prorrogará por el tiempo que sea necesario para terminar la obra en buenas condiciones, de conformidad con acuerdo firmado por las partes.

PARÁGRAFO CUARTO: La escritura pública de transferencia al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato será firmada fuera del Despacho Notarial por los Representantes legales de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2.148 de 1.983.

PARAGRAFO QUINTO: Si cumplidas las condiciones mencionadas en el presente acuerdo el ADQUIRIENTE ADHERENTE se negare(n) a firmar la escritura de transferencia de dominio al

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

TÍTULO JURÍDICO dispuesto en este contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le(s) requiera para tal fin, es decir, comparecer a la firma de la citada escritura, el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** se obliga a cancelar a favor del FIDEICOMISO como sanción, una suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes pagadero mes vencido por cada mes de retardo. Igual sanción se causará y pagará en favor del FIDEICOMISO, en el evento en que el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** no solicite(n) ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente el registro de la escritura de transferencia de dominio al TÍTULO JURÍDICO dispuesto en este contrato, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la que ésta le sea entregada, registro que debe acreditar enviando copia al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE** / **RESPONSABLES DEL PROYECTO** de la boleta de entrada a registro, en todo caso el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** desde ya autoriza al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE** / **RESPONSABLES DEL PROYECTO** a realizar los trámites correspondientes para dichos fines ante las Notaría, y Oficina de Registro correspondientes, y para ello, el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE** / **RESPONSABLES DEL PROYECTO** informará al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** el total de los gastos en los que incurrió con ocasión de dichos trámites, y una vez terminada la gestión de registro de la referida escritura, entregará al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** los comprobantes de pagos efectuados ante dichas entidades con el fin de efectuar la liquidación total de los mencionados gastos.

En todo caso, si llegado el tercer mes en que el ADQUIRIENTE ADHERENTE debió comparecer a suscribir la escritura de transferencia, de acuerdo a la notificación que en tal sentido ha sido enviada por el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, deberá pagar a favor del FIDEICOMISO un sanción equivalente al _____ **del valor del inmueble.**

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores dos (2) obligaciones, permitirá a ALIANZA exigir su cumplimiento por vía ejecutiva, para lo cual ADQUIRIENTE ADHERENTE desde ahora autoriza y acepta que la certificación que en tal sentido expida el contador y/o representante legal de ALIANZA, sea prueba plena del monto de la obligación.

PARAGRAFO SEXTO: De manera previa al otorgamiento de la escritura pública de transferencia del derecho de dominio sobre la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO del Proyecto a favor de ADQUIRIENTE ADHERENTE, EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO deberá protocolizar en todos los casos, la "Certificación Técnica de Ocupación" de que trata el artículo 6° de la Ley 1796 de 13 de julio de 2016, siendo obligación del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO adelantar todas las gestiones necesarias con el fin de que dicha Certificación Técnica de Ocupación quede protocolizada conforme a la citada ley.

CUARTA: ENTREGA DEL INMUEBLE: La entrega real y material del inmueble se efectuará directamente por **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE** _____ / **RESPONSABLES DEL PROYECTO** a **ADQUIRIENTE ADHERENTE** en la fecha indicada por aquel de acuerdo con lo previsto en este **ACUERDO DE ADHESIÓN**. En todo caso, la fecha de entrega no podrá superar la fecha de duración máxima prevista para el **CONTRATO**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entrega material del inmueble se hará constar en acta suscrita por ADQUIRIENTE ADHERENTE y un representante del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, y en la misma se indicarán aquellos detalles de simple acabado que sean susceptibles de ser

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

corregidos, detalles éstos que no serán causa para no recibirlo, entendiéndose que en la fecha indicada el ADQUIRIENTE ADHERENTE ha recibido los inmuebles y que FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO se obliga a corregir los detalles de acabados relacionados en la misma acta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si ADQUIRIENTE ADHERENTE no comparece(n) a recibir el inmueble en la fecha pactada, o presentándose, se abstiene (n) de recibirlo sin causa justificada [circunstancias que no sean estructurales del edificio] éste se tendrá por entregado. No obstante el Adquirente Adherente podrá presentar objeciones relacionadas con diferencias sustanciales a las ofrecidas respecto de el ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO al cual se vinculó y acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que las mismas sean dirimidas. En este evento, la llave del apartamento quedará a disposición de ADQUIRIENTE ADHERENTE en las oficinas del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO. Es claro también que si como consecuencia de la negativa del ADQUIRIENTE ADHERENTE a recibir los inmuebles, no se pudieren desembolsar en las fechas previstas alguna de las sumas de dinero destinadas a los aportes por el valor del inmueble, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima legal, desde la fecha en que dicho desembolso ha debido producirse.

PARÁGRAFO TERCERO: Si por cualquier circunstancia las partes acordasen entregar el inmueble antes de otorgarse la escritura pública de transferencia al TÍTULO JURÍDICO dispuesto en este contrato, la entrega se hará a título de mera tenencia, bajo la responsabilidad del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, aun cuando no se haga referencia a esta circunstancia.

PARÁGRAFO CUARTO: En ningún caso EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO ni ALIANZA serán responsables de las demoras en que puedan incurrir las Empresas Distritales en la instalación y el mantenimiento de los servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, gas, energía y teléfono. Como el inmueble será entregado cuando esté provisto de los servicios públicos de energía, acueducto, gas y alcantarillado, en el evento en que las Empresas Públicas encargadas no los hubieren instalado sin culpa del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO y por tal motivo no se pudiese efectuar la entrega en la época prevista, no se configurará incumplimiento por parte de estos últimos.

PARÁGRAFO QUINTO: La conexión de la[s] línea[s] telefónica[s] y la instalación de la[s] misma[s], así como su[s] aparato[s] telefónico[s] corren por cuenta exclusiva de ADQUIRIENTE ADHERENTE

PARÁGRAFO SEXTO: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE manifiesta que ha sido claramente informado, que conoce y acepta EL PROYECTO, por lo que consiente a partir de la suscripción del presente documento en todos los actos necesarios para el desarrollo del mismo, incluyendo y sin limitarse, la permanencia de un campamento de obra y el acceso de todo el personal requerido para la ejecución de EL PROYECTO.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE manifiesta que las especificaciones, financieras, técnicas y demás características del PROYECTO serán definidas por EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO y son responsabilidad de éste.

QUINTA: GASTOS: Los gastos notariales de la escritura de transferencia del dominio al TÍTULO JURÍDICO dispuesto en este contrato serán por cuenta del ADQUIRIENTE ADHERENTE y del El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO por partes iguales. Los gastos del impuesto de registro y los derechos de registro serán por cuenta del **ADQUIRIENTE ADHERENTE** exclusivamente. Estos deberán entregarse antes del otorgamiento de la escritura pública de transferencia de la unidad al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, de acuerdo con la pre-liquidación que éste haga, para que **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** pague a la Notaría y a la Oficina de Registro tales sumas, y pueda realizar la gestión de registro de la escritura. El remanente, si lo hubiere, le será devuelto al **ADQUIRIENTE ADHERENTE**; el faltante, si existiere, será cubierto por el **ADQUIRIENTE ADHERENTE**. Todos los gastos de constitución y cancelación de hipotecas sobre la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** respecto de la cual se vincula el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** (derechos notariales, impuesto de registro, derechos de registro, etc.), que sean otorgadas por el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** serán por cuenta de éste. Se exceptúa de lo aquí previsto los gastos de cancelación de la hipoteca en mayor extensión que garantiza el respectivo crédito de constructor, los cuales serán cubiertos por el **FIDEICOMISO**.

SEXTA: IMPUESTOS Y OTROS GASTOS: EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO se obliga a entregar a Paz y Salvo el inmueble por concepto de gravámenes, tasas, derechos liquidados o reajustados, tasas de servicios públicos, cuotas de administración de la copropiedad, hasta la fecha en que se firme la escritura de transferencia de dominio al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato. Igualmente a partir desde la mencionada fecha será de cargo de **ADQUIRIENTE ADHERENTE** cualquier suma que se cobre en relación con impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, quien desde ya autoriza a **ALIANZA** a descontar de los recursos que administre el valor correspondiente.

PARÁGRAFO: Las partes declaran que en caso de fijarse por parte del Gobierno Nacional un nuevo tributo que grave esta negociación antes de perfeccionarse este acuerdo por medio de escritura pública de transferencia de dominio al **TÍTULO JURÍDICO** dispuesto en este contrato, su valor, en la proporción que corresponda a la unidad frente al **PROYECTO**, deberá ser asumido íntegramente por **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, quien deberá cancelarlo antes de la fecha de firma de la referida escritura.

SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS: EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO hará entrega del inmueble objeto de este **ACUERDO DE ADHESIÓN**, a paz y salvo por todo concepto de los servicios públicos básicos de que está dotado, y por la administración del mismo, hasta la fecha de la entrega real y material; a partir de dicha fecha, serán de cargo exclusivo de **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE**, al igual que toda reparación por daños o deterioro que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción, por los cuales responderá **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** de conformidad con la ley. **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE** se obliga(n) también a cancelar a partir de la fecha de entrega la cuota de administración, inicialmente de acuerdo con el presupuesto provisional calculado por **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** o por el Administrador Provisional y luego de conformidad a lo acordado por la Asamblea de Copropietarios.

OCTAVA: REMUNERACIÓN: ALIANZA cobrará por los recursos invertidos en aportes de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por **ALIANZA** la comisión establecida en el reglamento del mismo, el cual **ADQUIRIENTE ADHERENTE** declara conocer y aceptar.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

ALIANZA tendrá derecho a la retribución indicada desde el mismo momento de la causación de los rendimientos, no obstante que el presente contrato termine antes de que se haya producido la liquidación correspondiente y podrá deducirla de las cantidades que deba entregar. La suma antes prevista no incluye los costos y gastos necesarios para cumplir las instrucciones y propósitos del presente contrato. Éstos y en los que incurra **ALIANZA** con ocasión de la defensa judicial o administrativa de este acuerdo, **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE** o de los bienes que lo conforman frente a terceros, aún después de su terminación serán pagados a **ALIANZA** con la sola demostración sumaria de ellos, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que sean presentados para su pago. Transcurrido este término se causarán intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera para este concepto.

NOVENA: VIGENCIA: El término de duración del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** será equivalente al término de duración de **EL PROYECTO**.

DÉCIMA: TERMINACIÓN. Este contrato terminará al cumplimiento del término pactado para su expiración o anticipadamente por las siguientes causas:

1. Por terminación del contrato del **FIDEICOMISO**.
2. Por haberse cumplido plenamente su objeto.
3. Por las causales previstas en la ley.
4. Por común acuerdo entre el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO** y el **ADQUIRIENTE ADHERENTE**.
5. Por incumplimiento de **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE** en la entrega de los aportes indicados en este contrato.
6. Por encontrarse el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** incluido en las listas para el Control de Lavado de Activos vinculantes para Colombia (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras), y todas aquellas listas adicionales administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).

Lo anterior, sin perjuicio de lo mencionado en la cláusula décima quinta siguiente

DÉCIMA PRIMERA- CESIÓN: **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE** sólo podrá(n) ceder en todo o en parte el presente contrato, cuando exista concepto favorable previo y escrito del **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO**, y aceptación de **ALIANZA**.

DÉCIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES: Para todos los efectos que se deriven del presente documento las partes convienen como domicilio del mismo la ciudad de Bogotá D.C., y recibirán notificaciones en las direcciones que figuran en el cuadro que figura al inicio de este documento. Será responsabilidad de cada parte comunicar el cambio de dirección.

DÉCIMA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. Para los fines previstos en la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera relacionada con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE** se obliga(n) a entregar información veraz y verificable; y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por **ALIANZA** al momento de la vinculación. **ALIANZA** queda desde ya facultada para dar por terminado unilateralmente y en forma anticipada el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, en caso de desatención a estos deberes.

ALIANZA aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato a **LOS ADQUIRIENTES ADHERENTES**, a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

que resulten partícipes en el desarrollo del presente acuerdo, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **ADQUIRIENTE ADHERENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riesgos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en los fondos de inversión colectiva administrados por la **FIDUCIARIA**.

B. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: LA FIDUCIARIA ha implementado procesos de vinculación, conocimiento y estudio de sus clientes, al igual que con un monitoreo de las operaciones realizadas dentro de la vigencia del contrato. La **FIDUCIARIA** cuenta con los mecanismos de control necesarios que permiten detectar operaciones sospechosas e inusuales y proceder a tomar las decisiones pertinentes, de conformidad con el Manual correspondiente sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

C. RIESGO OPERATIVO: La **FIDUCIARIA** ha implementado mecanismos compuestos por políticas y procedimientos que le permiten una efectiva administración y mitigación del riesgo operativo que se pudieren llegar a generar en desarrollo de los negocios fiduciarios. Estos mecanismos abarcan la administración y mitigación del riesgo legal y reputacional. Adicionalmente, cuenta con políticas de confidencialidad para el manejo y protección de información privilegiada y, política de manejo de conflicto de interés.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE declara(n) conocer y aceptar que:

1. En desarrollo del presente ACUERDO DE ADHESIÓN, la gestión de ALIANZA no se relaciona bajo ningún punto de vista con las actividades propias de la construcción y enajenación de inmuebles, ni constituye por parte de ésta directa, ni indirectamente, promoción para la comercialización de los inmuebles que forman parte de EL PROYECTO.
2. ALIANZA no participa en el desarrollo del proyecto, ni como constructor, ni como interventor. Tampoco tiene ninguna injerencia en la determinación del punto de equilibrio que se requiera para llevar a cabo el mencionado proyecto, ni en la viabilidad técnica, jurídica y financiera del mismo, ni controla la destinación que se dé a los recursos entregados. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, no podrá imputársele responsabilidad alguna a ALIANZA ni al FIDEICOMISO por los conceptos contenidos en la anterior declaración.
3. ALIANZA no verifica, ni ejerce control sobre la destinación de los recursos por ella recibidos, de manera que, una vez éstos sean entregados al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO, la responsabilidad por la administración, utilización y destinación de los mismos es

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

- exclusiva de éste. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, no podrá imputársele responsabilidad alguna a ALIANZA ni al FIDEICOMISO por los conceptos contenidos en la anterior declaración.
4. Para todos los efectos del presente documento, el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO es el “Constructor” y el “Enajenador de Vivienda” del PROYECTO (según el significado que a los términos en comillas se da en la Ley 1796 de 2016), y por tanto son del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su calidad de Constructor y Enajenador de Vivienda, bajo los términos de la Ley 1796 de 2016, incluso durante el periodo establecido en la citada Ley para el amparo patrimonial dispuesto en la misma. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ni como sociedad, ni el FIDEICOMISO ostentan la calidad de Constructor o de Enajenador de Vivienda, y por tanto tampoco se encuentran en su cabeza las obligaciones y funciones inherentes a tal calidad, todo lo cual es exclusiva responsabilidad del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO. Teniendo en cuenta todo lo mencionado, no podrá imputársele responsabilidad alguna a ALIANZA ni al FIDEICOMISO por los conceptos contenidos en la anterior declaración.
 5. Queda expresamente prohibido al FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO recibir directamente o por medio de sus promotores, sus agentes o empleados, recursos de los terceros interesados en vincularse al PROYECTO durante el PERIODO PREPERATIVO o durante el FASE CONSTRUCTIVA.
 6. Para todos los efectos ALIANZA enviará el informe dispuesto en el numeral 6.2.1. del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia a la dirección electrónica registrada por EL ADQUIRIENTE ADHERENTE, dentro de los quince (15) días hábiles siguiente al corte de cada período semestral calendario.

DÉCIMA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADQUIRENTE ADHERENTE:

15.1. Manifiesto que los siguientes son los derechos por mi adquiridos en mi calidad de ADQUIRIENTE ADHERENTE:

- (i) que la Fiduciaria me rinda cuentas de su gestión bajo los parámetros establecidos en el numeral 6.1.4.2.13.2 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (ii) A ser registrado como acreedor beneficiario del encargo fiduciario en virtud de los aportes realizados por mí, en calidad de ADQUIRIENTE ADHERENTE.
- (iii) a que me sea transferido el derecho de dominio de la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO del Proyecto a que hace referencia este contrato, por parte de Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del FIDEICOMISO, una vez el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO haya terminado el desarrollo del PROYECTO dentro de los plazos establecidos para el efecto, me encuentre al día en la entrega de los aportes a mi cargo conforme a lo dispuesto en este ACUERDO DE ADHESIÓN, se haya protocolizado y registrado la Certificación de Ocupación en los términos de la Ley 1796 de 13 de julio de 2016, en lo que corresponde a la mencionada ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO del Proyecto.

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

15.2. Manifiesto que conozco que las siguientes son las obligaciones adquiridas por mí en mi calidad de ADQUIRIENTE ADHERENTE:

(i) Realizar los aportes a los que me obligo en el cuadro de aportes del presente contrato, únicamente a dicho fondo, en los plazos y montos establecidos en el en el Anexo 2.

(ii) Actualizar la información requerida por ALIANZA FIDUCARIA S.A., en cumplimiento de los sistemas de administración de riesgos por ella implementados.

(ii) Las demás establecidas en el presente ACUERDO DE ADHESIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se entenderá que cualquiera de las partes desiste de su vinculación a este **ACUERDO DE ADHESIÓN** cuando:

- **EL ADQUIRIENTE ADHERENTE** se encuentre en mora de más de 60 días en los aportes estipulados en el aparte denominado **VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES** de que trata este documento, caso en el cual procederá el descuento de la suma que corresponda al porcentaje indicado en el parágrafo segundo de esta cláusula. En este evento, **ALIANZA** procederá a notificar por escrito a **EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** respecto de la mora del **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, y **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** tendrá plena potestad de decidir si reanuda o no el contrato.
- El **ADQUIRIENTE ADHERENTE** no cumpla con su obligación de actualizar la información y documentación requerida por **ALIANZA** para el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como por la inclusión del **ADQUIRIENTE ADHERENTE** en la lista OFAC del gobierno de los Estado Unidos de América.
- Cuando el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** manifiesta de manera expresa y escrita su intención de desistimiento al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**.
- La muerte del **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, en cuyo caso no habrá lugar al descuento de la suma indicada en el parágrafo segundo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos anteriores, salvo que el desistimiento sea realizado durante la FASE PRE-CONSTRUCTIVA, **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO** debidamente facultado por el **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, en virtud de la suscripción del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, procederá a la enajenación a título oneroso de la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** respecto del cual se hallaba vinculado el **ADQUIRIENTE ADHERENTE** que ha desistido o se entiende desistido conforme a esta cláusula. **ALIANZA** procederá, conforme a las instrucciones que le imparta el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____/ RESPONSABLES DEL PROYECTO**, a devolver tales recursos al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** siempre y cuando se haya vinculado un nuevo **ADQUIRIENTE ADHERENTE** respecto de la **ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO** correspondiente y este último haya aportado recursos suficientes para la realizar la mencionada devolución, **ALIANZA** procederá, a devolver tales recursos al **ADQUIRIENTE ADHERENTE** desistido, con cargo a los recursos aportados por el nuevo **ADQUIRIENTE ADHERENTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Salvo cuando dicho desistimiento se entienda por causa de la muerte del ADQUIRIENTE ADHERENTE, este último autoriza a que se le descuenta de los recursos entregados por él y/o de la generada por concepto de rendimientos, las sumas de dinero resultantes de la aplicación de los siguientes porcentajes según la fase en la que se

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

encuentre el FIDEICOMISO: 1) Durante la FASE PRE-CONSTRUCTIVA una suma equivalente al _____ % de los recursos entregados por el ADQUIRIENTE ADHERENTE o 2) Durante la FASE CONSTRUCTIVA una suma equivalente al _____ % de los recursos entregados por el ADQUIRIENTE ADHERENTE, suma que en todo caso no podrá ser superior al 90% de los recursos de los recursos entregados por el ADQUIRIENTE ADHERENTE y al 30% del valor del ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO, respecto del cual se ha vinculado el ADQUIRIENTE ADHERENTE.

En caso que el derecho de retiro sea ejercido por el (los) ADQUIRENTES ADHERENTES en la FASE CONSTRUCTIVA, las sumas de dinero que resulten a favor del ADQUIRIENTE ADHERENTE, serán entregadas una vez FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/ EL FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO adelante las gestiones indicadas en el párrafo primero anterior y el nuevo ADQUIRIENTE ADHERENTE haya aportado recursos suficientes para la realizar la mencionada devolución.

DECIMA SEPTIMA: ESTIPULACIONES VERBALES: Las partes manifiestan que no reconocerán validez a las estipulaciones verbales relacionadas con el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad.

DECIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales que adquieren recíprocamente EL ADQUIRIENTE ADHERENTE y EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, se pacta entre ellos una pena pecuniaria por una suma equivalente al _____ del valor de la ACTIVO(S) INMOBILIARIO(S) RESULTANTE(S) DEL PROYECTO objeto el presente ACUERDO DE ADHESIÓN, a título de estimación anticipada de perjuicios. La devolución de las sumas de dinero resultantes de la aplicación de esta sanción serán giradas al ADQUIRIENTE ADHERENTE conforme el procedimiento establecido en el párrafo tercero de la cláusula decima quinta del presente contrato.

DECIMA NOVENA: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE manifiesta(n) que ha sido plenamente informado, de manera previa, sobre las condiciones pactadas en el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**, sobre las consecuencias que le pueden acarrear un desistimiento unilateral y adicionalmente que ha obtenido las explicaciones e información que le ha solicitado a EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO y/o a ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en la ley 388 de 1997 o las normas que la puedan modificar, adicionar o complementar en el futuro, así mismo, actuando en nombre propio manifiesto (manifestamos) que conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) en todo el contenido del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria de fecha _____ (el "Contrato

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

de Fiducia”), del cual declaro haber recibido una copia, constitutivo del Patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO.

VIGÉSIMA: EL ADQUIRIENTE ADHERENTE manifiesta que ha sido prevenido sobre los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido en la circular Básica Jurídica expedidas por la Superintendencia Financiera:

- El alcance de la participación de la fiduciaria en el negocio, corresponde a un contrato de administración de recursos para la posterior transferencia del derecho de dominio al TÍTULO JURÍDICO dispuesto en este contrato de una (s) unidades inmobiliarias.
- La sociedad fiduciaria administra los recursos desde la etapa preoperativa, y los pone a disposición del FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO, estando este último obligado a invertirlos únicamente en el desarrollo del PROYECTO, todo del conformidad con lo establecido en la etapa operativa del contrato de fiducia mercantil constitutivo del FIDEICOMISO.
- Cuáles serán las causales y los plazos de devolución de los recursos entregados por los ADQUIRIENTES ADHERENTES a la FIDUCIARIA.
- La identificación clara y expresa de la persona en favor de quien se celebra el negocio fiduciario.

VIGÉSIMA PRIMERA: MERITO EJECUTIVO: En razón a que el presente contrato contiene una obligación expresa, clara y exigible a favor del **FIDEICOMISO** y a cargo del **ADQUIRIENTE ADHERENTE**, el mismo presta mérito ejecutivo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 422 del Código General del Proceso.

VIGESIMA SEGUNDA: Las partes dejan expresa constancia que el presente **ACUERDO DE ADHESIÓN** fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio _____ del _____, que se encuentra publicado en la página web www.alianza.com.co, y como consecuencia de ello, el **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO** y los **ADQUIRIENTES ADHERENTES** se adhieren al mismo.

En constancia de las instrucciones dadas mediante el presente documento, cuya fecha de suscripción corresponderá a aquella establecida en la certificación de firma digital otorgada por el agente certificador.

TAG_TERCERO_NOMBRE

TAG_TERCERO_NUMERO_IDENTIFICACION

VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES

Valor total de la vinculación:	TAG_VALOR_INMUEBLE_EN_NUMERO
Descuento:	TAG_DESCUENTO_EN_NUMERO

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

Sobrecosto:	TAG_SOBRECOSTO
Valor de la unidad (es) a las cuales se vincula:	TAG_VALOR_INMUEBLE_EN_NUMERO
Aportes en efectivo	TAG_CUOTA_INICIAL
Total de la Financiación: Total de la Financiación: Con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, deberá allegarse por parte del ADQUIRIENTE ADHERENTE carta de aprobación de crédito y/o financiación y/o manifestación de que no se requiere financiación acompañada del respectivo soporte del aporte, documentación que deberá remitirse dentro del término que de manera expresa le informe el FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO al ADQUIRIENTE ADHERENTE.	TAG_TOTAL_FINANCIACION

PLAN DE ENTREGA DE LOS APORTES EN EFECTIVO

Cuota	Valor	Fecha (dd/mm/aa)
TAG_PLAN_DE_PAGO_NUM ERO_CUOTA	TAG_PLAN_DE_PAGO_NUM ERO_VALOR	TAG_PLAN_DE_PAGO_NUM ERO_FECHA

La fecha de firma de escritura y la fecha de entrega del inmueble serán notificadas por EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE / RESPONSABLES DEL PROYECTO al ADQUIRIENTE ADHERENTE, mediante comunicación escrita, una vez se acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de FIDUCIA MERCANTIL constitutivo del FIDEICOMISO y en el presente ACUERDO DE ADHESIÓN.

DURACIÓN FASE CONSTRUCTIVA: () meses, a partir de la fecha de () del mes de () del año () prorrogables automáticamente por () meses adicionales

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.

Direcciones para notificaciones:

LA FIDUCIARIA: Carrera 15 No. 82-99, Bogotá D.C.

EL FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO: _____

EL ADQUIRIENTE ADHERENTE: la indicada al inicio del presente **ACUERDO DE ADHESIÓN**

Será responsabilidad del **ADQUIRIENTE ADHERENTE** comunicar por escrito a **ALIANZA** y al **FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO** cualquier cambio de dirección.

ADQUIRENTE ADHERENTE	Identificación
TAG_TERCERO_NOMBRE	TAG_TERCERO_NUMERO_IDENTIFICACION
LA FIDUCIARIA	
Firmado Digitalmente	
FIDEICOMITENTE CONSTITUYENTE/FIDEICOMITENTE _____ / RESPONSABLES DEL PROYECTO	
Firmado Digitalmente	

El presente acuerdo de adhesión fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020 y corresponde al contrato de fiducia mercantil de administración inmobiliaria también aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2020023724-023 de 31 de Agosto de 2020.